

CECyTE-TAB-DP-PA-015 VER. 1.0, OCTUBRE 2019.

**PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN DEL
PRESUPUESTO INICIAL DE EGRESOS DEL CECyTE-TAB.
CECyTE-TAB-DP-PA-015, VER. 1.0, OCTUBRE 2019.**

COPIA CONTROLADA

Contenido

I. Objetivo.....	3
II. Alcance.....	3
III. Glosario.....	3
IV. Normatividad Aplicable.....	3
V. Responsabilidades.....	4
VI. Estructura Organizacional.....	4
VII. Control de Documentos.....	5
VIII. Políticas de Procedimientos.....	5
IX. Descripción de procedimiento.....	5
X. Anexos.....	6
XI. Hoja de firmas.....	6

COPIA CONTROLADA

I. Objetivo.

Planear sistemáticamente las actividades que la Institución debe desarrollar en un periodo determinado y a la vez controlar y medir los resultados cuantitativos y cualitativos fijando responsabilidades para lograr los objetivos y metas establecidas en el presupuesto de egresos.

II. Alcance.

Se pretende distribuir los recursos de tal manera que cubran las principales necesidades de todas las áreas que conforman la Institución y dar cumplimiento a las metas establecidas.

III. Glosario.

SF. Secretaría de Finanzas.

SIEN. Sistema Programático, presupuestario y contable.

LGCG. Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Programa Anual. Programación del Presupuesto de una Dependencia para un período determinado.

Presupuesto Inicial. Es el Presupuesto que en base al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos autoriza el Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal que corresponda.

IV. Normatividad Aplicable.

Marco Jurídico Constitucional.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Leyes Que Aplican.

- Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco.
- Ley de Planeación del Estado de Tabasco.

CECyTE-TAB-DP-PA-015 VER. 1.0, OCTUBRE 2019.

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Ingresos del Estado de Tabasco.
- Anexo de Ejecución del ejercicio fiscal vigente.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Decretos:

- Decreto de Creación Número 0715, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Número 5447, de Fecha 19 de Noviembre de 1994.

Convenios:

- Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco.

Otros:

- Lineamientos de Operación de la H. Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos Y Tecnológicos del Estado de Tabasco.
- Contrato Colectivo de Trabajo Celebrado con el Sindicato de Trabajadores de la Educación Media Superior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco.

V. Responsabilidades.

Es responsabilidad de la Dirección de Planeación elaborar y distribuir en los diferentes programas presupuestarios el presupuesto de egresos autorizado, de acuerdo a los objetivos y metas que se pretende alcanzar previamente establecidas en la MIR (Matriz de Indicadores de Resultados), por las diversas áreas administrativas que integran el Colegio de Estudios Científico y Tecnológico del Estado de Tabasco.

VI. Estructura Organizacional.

VI.1 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.

VI.1.2 Departamento de Programación y Presupuesto.

VI.1.3 Departamento de Planeación y Estadística.

CECyTE-TAB-DP-PA-015 VER. 1.0, OCTUBRE 2019.



VII. Control de Documentos.

DIRECCIÓN	CÓDIGO	NOMBRE	VERSIÓN	VIGENCIA

VIII. Políticas de Procedimientos.

- Se estará sujeto a los lineamientos que emita la Secretaría de Finanzas, para la programación y presupuestación de los recursos del Ejercicio fiscal vigente.

IX. Descripción de procedimiento.

Fecha de Autorización:		Versión:	
Octubre 2019.		1.0	
Dirección de Área:		Unidad Responsable:	
Dirección de Planeación		Departamento de Programación y Presupuesto.	
Nombre del Procedimiento:			
Procedimiento para la programación del presupuesto inicial de egresos del CECyTE-TAB.			
RESPONSABLES	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD.	DOCUMENTO DE TRABAJO
Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco	1	Envía oficio de autorización del presupuesto Inicial de las Fuentes de Financiamiento Federal y Estatal. Vigente, a la Dirección	

CECyTE-TAB-DP-PA-015 VER. 1.0, OCTUBRE 2019.

		General del CECyTE.	
Dirección General	2	Envía oficio de la Secretaría de Finanzas (SF), del presupuesto Inicial autorizado, así como el Presupuesto de Ingresos Ordinario autorizado para el ejercicio fiscal vigente, a la Dirección de Planeación	• Oficio
Dirección de Planeación	3	Gira indicaciones al Depto. de Programación y Presupuesto, para integración del Presupuesto de Egresos en función a los oficios de Autorización emitidos y la MIR.	
Departamento de Programación Presupuesto	4	Elabora Programa Anual, con base al Presupuesto Autorizado, se remite ha visto bueno de la Dirección de planeación.	• Programa anual
Dirección de Planeación	5	Da visto bueno del presupuesto y envía para la aprobación de Dirección General.	• Presupuesto Inicial
Dirección General	6	Firma de aprobado y envía a Dirección de Planeación para ser capturado en plataforma SIEN.	• Presupuesto Inicial
Departamento de Programación Presupuesto	7	Se carga el Presupuesto en la plataforma SIEN (Sistema Programático, presupuestario y contable), del Colegio, según lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).	• Presupuesto inicial
Departamento de Programación Presupuesto	8	Se inicia con la afectación de gastos, de acuerdo a los requerimientos de cada una de las Unidades, llevándose control del gasto mensual, por fuente de financiamiento.	• Presupuesto inicial.
		Fin del procedimiento.	

X. Anexos.

Archivos electrónicos de manera editable de cada uno de los formatos presentes en este Procedimiento

XI. Hoja de firmas

		
Lic. Luis Enrique Alvarez Ruiz Emitió:	Lic. Erika Villalpando Sánchez Revisó:	Lic. Clara Gómez Martínez Autorizó: